



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

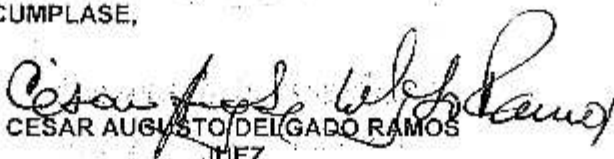
Ibagué, Siele (7) de Mayo de dos mil quince (2015)

Radicación: 2013 - 615
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: MARINA VILLANUEVA PARRA
Demandado: MUNICIPIO DE IBG|AGUE

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto en providencia del veintiséis (26) de Febrero de dos mil quince (2015)¹, emitida por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, la cual modificó parcialmente la sentencia proferida por este Despacho el dos (2) de Octubre de dos mil quince (2015)².

Por secretaría liquidense las costas de esta instancia, conforme a lo ordenado en la sentencia de segunda instancia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

¹ Folios 153-168
² Folios 99-102